

DECRETO NÚMERO: 2144

Ref. Expte. 7534-G-2000

Municipalidad de San Isidro
SAN ISIDRO, 15 DE AGOSTO DE 2000

DECRETO NÚMERO: 2144

VISTO la iniciativa propiciada por la Dirección General de Personas a fojas 1; y

Considerando:

QUE la materia en cuestión tiene recepción legislativa en la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, que establece como uno de sus objetivos prioritarios, la prevención de los riesgos, para lo cual implementa un plan de mejoramiento concreto de las condiciones de Seguridad e Higiene, que debe ser cumplido en forma obligatoria por los empleadores;

QUE, a los efectos de asesorar en su realización y para el estudio, análisis y posteriores recomendaciones en el tema general, es conveniente contar con un organismo específico, con capacidad técnica y profesional suficientes, representativa de los distintos sectores involucrados en esta disciplina;

QUE aparece conveniente, entonces, designar una Comisión Asesora Ad-Honorem, de la Dirección General de Personal, que cumpliendo tareas de asesoramiento, informará a esta dependencia las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la Seguridad e Higiene en el ámbito de esta Comuna;

QUE en su estructura funcional contará con la presidencia del titular de la nombrada Dirección e integrada por profesionales idóneos cuy trayectoria se reconoce por la importante labor que vienen realizando hasta la fecha, en las particularidades consignadas;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SEN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTÍCULO 1º.- Créase la Comisión Asesora “ad honorem”, en el ámbito de la Dirección General de Personal, a efectos de asesorar e informar a dicha dependencia, respecto de la aplicación de las normas de la Ley 24.557.-

ARTÍCULO 2º.- El ente que se instituye por el artículo anterior, estará presidido por el titular de la Dirección General de Personal e integrado por los agentes municipales que a continuación se consignan:

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| 1.- Dr. Carlos A. Quinn | -legajo nº 7766-; |
| 2.- Dr. Mario Caraffa | -legajo nº 10307-; |
| 3.- Arq. Horacio Pallares | -legajo nº 7704-; |
| 4.- Ing. Silvia Aqquarone | -legajo nº 54515.- |

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Lic. Héctor A. Prassel
Secretario General de
Gobierno y Administración

Dr. Gustavo Posse
Intendente Municipal